

¿Se puede medir la coherencia de las políticas con el desarrollo?: una exploración de la política fiscal*

M^a Luisa Gil Payno

Plataforma 2015 y más, Economistas sin Fronteras

* El presente artículo es fruto del trabajo que el equipo de investigación de la Plataforma 2015 y más está llevando a cabo para la elaboración de un índice de coherencia de políticas para el desarrollo, del que actualmente forman parte Héctor García, M^a Luisa Gil Payno, Pablo Martínez Osés, Ignacio Martínez y Natalia Millán.

Resum

En les últimes dècades, la coherència de les polítiques per al desenvolupament (CPD) adquireix rellevància com un enfocament que transcendeix el marc d'anàlisi centrada en l'ajuda per posar al centre de l'agenda l'anàlisi del conjunt de polítiques des d'una perspectiva de desenvolupament. En aquest context, i com a part del treball que la Plataforma 2015 i més realitza per a l'elaboració d'un índex que permeta mesurar el comportament dels països en matèria de CPD, l'article s'ocupa del cas concret de la política fiscal amb la finalitat d'identificar quins aspectes rellevants haurien de tenir-se en compte per mesurar la coherència d'aquesta política.

Paraules Clau: ajuda oficial, coherència, cooperació per al desenvolupament, índex, política fiscal.

Abstract

In recent decades, policy coherence for development (CPD) becomes relevant as an approach that goes beyond aid to put at the centre of the agenda the analysis of all the policies from a development perspective. Within this framework, and as part of the work carried out by Plataforma 2015 y más to built a PCD index, the article deals with the specific case of the fiscal policy in order to identify the relevant aspects that should be taken into account to measure the coherence of this policy.

Keywords: official aid, coherence, development cooperation, index, fiscal policy.

Resumen

En las últimas décadas, la coherencia de políticas para el desarrollo (CPD) adquiere relevancia como un enfoque que trasciende el marco de análisis centrado en la ayuda para poner en el centro de la agenda el análisis del conjunto de políticas desde una perspectiva de desarrollo. En este contexto, y como parte del trabajo que la Plataforma 2015 y más realiza para la elaboración de un índice que permita medir el comportamiento de los países en materia de CPD, el artículo se ocupa del caso concreto de la política fiscal con el fin de identificar qué aspectos relevantes deberían tenerse en cuenta para medir la coherencia de esta política.

Palabras Clave: ayuda oficial, coherencia, cooperación para el desarrollo, índice, política fiscal.

Enviado: 03/12/2014
Aceptado: 15/12/2014

1. Introducción

En un contexto de clara insuficiencia del sistema internacional para hacer frente a los desafíos globales en materia de desarrollo y en el que cada vez es más evidente la necesidad de superar una agenda basada en la ayuda (Alonso 2012; Severino y Ray 2009), la coherencia de políticas para el desarrollo (CPD) gana relevancia como un enfoque holístico que pone en el centro de la agenda de desarrollo políticas y temas que trascienden el concepto de ayuda y la propia política de cooperación. Como parte de su apuesta por la CPD, la Plataforma 2015 y más está trabajando, en el marco de una línea de investigación más amplia, en la construcción de un índice que mida el comportamiento de los países en materia de coherencia de políticas con el desarrollo.

El artículo recoge parte del trabajo que se está realizando en el ámbito concreto de una de las políticas que incorpora el índice: la política fiscal. De esta forma, en el mismo se exploran los aspectos relevantes a tener en cuenta para analizar la política fiscal desde la perspectiva de la CPD, con el fin último de identificar qué elementos mínimos deberían incorporarse en un índice para medir la coherencia de esta política. Con este propósito, el primer apartado del artículo sintetiza los cambios más relevantes acontecidos en la realidad internacional en las últimas décadas y los principales desafíos que afronta el sistema de ayuda, como forma de contextualizar el análisis y justificar la perspectiva desde la que se construye el índice de coherencia de políticas para el desarrollo (ICPD). El segundo apartado se dedica a explicar la pertinencia, objetivos y enfoque del índice. En el tercer apartado se describen las principales implicaciones que el enfoque de desarrollo y coherencia asumido por el índice suponen para el análisis de las políticas económicas en su conjunto, para ocuparse, el cuarto

apartado, del análisis específico de la política fiscal desde la perspectiva de la CPD. El último apartado recoge, a modo de conclusión, una síntesis de los aspectos mínimos que un índice de CPD debería incorporar para la medición de la coherencia de la política fiscal.

2. Más allá de la ayuda: la coherencia de políticas para el desarrollo

Las últimas décadas han sido protagonistas de profundos cambios en la realidad internacional que entrañan importantes desafíos para el desarrollo y para el sistema internacional de ayuda. Como parte del propio proceso de globalización y de las crecientes interrelaciones económicas, políticas, sociales, culturales y ambientales que lo caracterizan, los procesos de desarrollo han adquirido un carácter transnacional y global y las interdependencias globales se han acentuado. Asuntos cuya responsabilidad recaía principalmente en el ámbito estatal requieren ahora de una acción internacional coordinada, al mismo tiempo que emergen retos globales que solo pueden abordarse de forma colectiva y coordinada, de los que el cambio climático, la desigualdad global, la pérdida de biodiversidad o las crisis energética o financiera son algunos ejemplos (Alonso 2012, 26; Severino y Ray 2010, 4-5).

La perspectiva nacional resulta, de esta forma, insuficiente para comprender y afrontar desafíos que tienen que ver con procesos transnacionales y para formular políticas que, precisamente por su restringida mirada nacional, no pueden dar respuesta a problemas de naturaleza global (Sanahuja 2013; Millán 2014a). Se abre, así, una brecha entre unos retos de desarrollo globales y unas respuestas de carácter nacional y se hace más evidente si cabe la necesidad urgente de mecanismos globales de gobernanza (Sanahuja 2013; Martínez 2013).

Se observa asimismo un cambio en la geografía de la pobreza, que pasa a concentrarse en países de renta media en los que viven actualmente más del 70% de las personas en pobreza extrema del planeta. Un cambio que se explica por el dinamismo económico de varios países en desarrollo que han pasado a formar parte del grupo de países de renta media, algunos de los cuales se están constituyendo paralelamente como nuevas potencias mundiales con gran capacidad de influencia y proyección internacional. Su gran protagonismo en la esfera internacional se refleja también en el ámbito de la cooperación para el desarrollo, del que forman parte cada vez más importante como nuevos donantes en el marco de la denominada cooperación Sur-Sur (Alonso 2012; Martínez 2013; Sanahuja 2013).

El propio sistema internacional de la ayuda está atravesando un importante proceso de cambio que se ha materializado en una ampliación y diversificación de objetivos, actores e instrumentos. La transnacionalización del desarrollo y la emergencia de retos globales, como la provisión de bienes públicos globales, añaden objetivos nuevos a aquellos que ocupaban tradicionalmente

la agenda de desarrollo. Los actores del sistema de cooperación se multiplican en número y naturaleza, destacando el creciente protagonismo de actores privados y de la cooperación Sur-Sur, lo que supone una mayor heterogeneidad en discursos, motivaciones y concepciones de desarrollo y dificultades adicionales en términos de eficiencia, coherencia y credibilidad, evidenciándose la urgencia de nuevos y más sofisticados sistemas de coordinación y gobernanza (Severino y Ray 2010). Cambios que se trasladan también al ámbito de los instrumentos, en los que cada vez ocupan más lugar aquellos vinculados a los mercados financieros, que se agrupan bajo la denominación, para algunos inadecuada, de fuentes innovadoras de financiación del desarrollo¹.

Estas transformaciones se producen en un contexto de cuestionamiento del sistema internacional de ayuda, y de la ayuda oficial al desarrollo (AOD) en particular, y de creciente escepticismo sobre su eficacia ante la perspectiva de una progresiva irrelevancia de la AOD en un entorno caracterizado por su pérdida de importancia cuantitativa frente a otros flujos privados de capital; el creciente protagonismo de donantes no-CAD; la concentración de la pobreza en países de renta media que ya no son el destino principal de la AOD; y en el que políticas como las comerciales, financieras, fiscales o migratorias, entre otras, tienen mayor impacto en el desarrollo que la propia política de ayuda (Alonso 2012, 5; King et al. 2012, 6). Todo ello sin dejar de mencionar la crisis de legitimidad asociada a la vinculación de la AOD con intereses estratégicos de los donantes (Sanahuja 2013).

Al margen de matizaciones que pudieran hacerse sobre los argumentos anteriores, parece claro que el sistema de ayuda presenta síntomas de agotamiento y se hace ineludible avanzar hacia una nueva agenda global de desarrollo capaz de “gestionar las interdependencias globales en un mundo globalizado” (Severino y Ray 2009, 5). Una agenda que vaya más allá de la ayuda para abordar asuntos transnacionales relacionados con las relaciones comerciales, las finanzas, las migraciones, el cambio climático, la energía o la fiscalidad, entre otros. Que sea, por tanto, universal, en tanto aborde cuestiones que afectan a todos los países, con independencia de su categorización como países desarrollados o en desarrollo. Que trascienda unas lógicas, la Norte-Sur o la donantes-receptores, que cada vez sirven menos para explicar la realidad internacional (Alonso 2012, 31; Sanahuja 2013).

En este contexto, la coherencia de políticas cobra pertinencia y protagonismo como un enfoque que trasciende el marco de análisis centrado en la ayuda para poner en el centro el análisis de las políticas y de los mecanismos de gobernanza global. Una coherencia de políticas que, en su definición más comprensiva, se entiende como la “integración de la perspectiva de desarrollo en el diseño, implementación y evaluación de las políticas estatales —tanto domésticas como internacionales— de los diferentes países” (Millán et al. 2012).

1. Según Severino y Ray (2009) esta denominación es inadecuada porque las innovaciones no se refieren únicamente a lo financiero ni tienen que ver exclusivamente con el desarrollo.

3. Pertinencia, objetivos y enfoque del Índice de Coherencia de Políticas para el Desarrollo (ICPD)

En las últimas décadas, diferentes organismos e instituciones internacionales, entre los que destacan la OCDE y la UE, han incorporado en el ámbito discursivo su compromiso con la CPD, como así se recoge en diferentes documentos, estrategias y declaraciones. Sin embargo, los compromisos distan mucho de la práctica, y existen importantes carencias en mecanismos y procedimientos que faciliten una implementación efectiva de la CPD. En particular, son pocos los métodos e investigaciones dirigidas a facilitar un sistema que permita evaluar y hacer seguimiento de los esfuerzos de los países en coherencia de políticas, lo que sin duda contribuiría a una mayor y mejor implementación de la CPD (King et al. 2012), sin perder de vista que no siempre será posible alcanzar políticas plenamente coherentes debido a la competencia de intereses nacionales (OCDE 2012, 27).

La mayoría de los trabajos en esta dirección consisten en análisis cualitativos del comportamiento en términos de coherencia de determinadas políticas, instituciones o países, siendo menos habituales estudios cuantitativos que midan de forma sistemática los avances o retrocesos de un grupo amplio de países a través de indicadores que permitan realizar comparaciones entre los mismos. Sin duda la iniciativa más relevante en este sentido es el Índice de Compromiso con el Desarrollo (CDI, por sus siglas en inglés) del Centre for Global Development que, sin haber sido explícitamente confeccionado para medir la CPD, podría considerarse como el instrumento de medida de CPD más aceptado en la actualidad (King et al. 2012). A través de la valoración de siete políticas, el CDI establece un ranking de los países del CAD en función de su grado de compromiso con el desarrollo. Una mirada a las políticas seleccionadas (ayuda, migración, comercio, medioambiente, finanzas, seguridad y tecnología) y a los países que son evaluados (países donantes del CAD) permite intuir que el índice se construye sobre la lógica Norte-Sur o donante-receptor. Una mirada más sosegada a cómo se miden las políticas aporta, además, algunas pistas sobre el enfoque de desarrollo subyacente, que apenas recoge la riqueza y multidimensionalidad del desarrollo humano.

En un contexto crecientemente complejo e interdependiente como el descrito, el índice de coherencia de políticas para el desarrollo (ICPD) nace con la intención explícita de medir el comportamiento de los países en materia de CPD y con un doble objetivo. En el ámbito de la incidencia política, aspira a proporcionar un nuevo marco de análisis en materia de desarrollo que ponga en el centro de la agenda temas y políticas “más allá de la AOD”, los cuáles van a ser abordados, además, desde una perspectiva cosmopolita, con el fin último de impulsar y orientar cambios en las políticas y promover la CPD. Por otra parte, y ya en la esfera de la comunicación social, el índice pretende ampliar la comprensión de las interdependencias globales y abrir el espacio a otras formas de medir el comportamiento de los países que rompan con la “dictadura” del PIB

y valoren los países en función de cómo sus políticas contribuyen al desarrollo de una ciudadanía cosmopolita, desde el reconocimiento de que en un mundo globalizado y transnacional la responsabilidad de los Estados no se limita únicamente a su ciudadanía nacional. Se busca, así, ampliar el apoyo social a las transformaciones políticas en favor de la coherencia y reforzar los mecanismos de rendición de cuentas sobre asuntos globales.

En cuanto al enfoque de desarrollo sobre el que se asienta, el índice apuesta por el enfoque de capacidades de Amartya Sen, fundamento teórico del desarrollo humano, que entiende el desarrollo como la ampliación de las capacidades de las personas. El desarrollo se considera, por lo tanto, como un concepto multidimensional que va más allá de aspectos meramente economistas para incorporar otras dimensiones igualmente relevantes para el bienestar de las personas (Alkire 2010, 25). Conciérne, así, a todos los países, con independencia de su nivel económico, y no debería ser concebido como una meta alcanzada por unos y a la que otros deben aspirar (Alkire 2010, 5; Unceta 2009, 21). Las políticas, por su parte, deberán ser evaluadas en función de su contribución a la ampliación de las capacidades de las personas.

El índice incorpora, además, dos enfoques que, respondiendo a motivaciones similares, amplían y complementan el concepto de desarrollo humano. Por una parte, el enfoque de desarrollo sostenible, de tal forma que la coherencia de las políticas va a ser medida a través de las cuatro dimensiones del desarrollo sostenible: económica, ecológica, social y política, atendiendo también a las relaciones e interdependencias que existen entre las mismas. Por otra, el enfoque de derechos humanos, lo que en la práctica se traducirá en que, al evaluar las políticas, se prestará atención a su cumplimiento con los principios de máximos recursos disponibles, no retroceso, niveles mínimos esenciales, no discriminación e igualdad, y participación, transparencia y rendición de cuentas².

En consonancia con un contexto como el descrito, el índice parte, además, del reconocimiento de que el desarrollo ha adquirido una dimensión cosmopolita, es decir, de que los desafíos en materia de desarrollo han adquirido una dimensión global y son responsabilidad de todos los países. De esta forma, los Estados no pueden afrontar estos retos de forma unilateral, desde la visión del nacionalismo metodológico, sino que se requiere de una acción colectiva y coordinada, a la que deben contribuir; y la lógica desde la que gobiernan debe cambiar para asumir las responsabilidades y obligaciones que les corresponden más allá del territorio delimitado por sus fronteras. Esta visión refuerza, por una parte, la idea de que el desarrollo es responsabilidad de todos los países y, por lo tanto, todos deben rendir cuentas sobre su comportamiento en esta materia. Por otra, de que las políticas de los países deben ser evaluadas en función de

2. La incorporación del enfoque de derechos a partir del cumplimiento de las políticas con estos principios se realiza siguiendo los análisis realizados por las profesoras Balakrishnan y Elson y el Centre for Economic and Social Rights (Balakrishnan y Elson 2008; Balakrishnan et al. 2011; Center y for Economic and Social Rights 2014).

sus consecuencias tanto para la ciudadanía nacional como para la ciudadanía de otros países (Martínez 2013; Millán 2014a).

Un enfoque de coherencia de políticas acorde con esta visión del desarrollo no puede sino asumir un punto de vista comprensivo. Así, el índice medirá la CPD de las políticas públicas desde una mirada cosmopolita, que trascienda las lógicas Norte-Sur y donante-receptor, lo que tiene dos implicaciones inmediatas. Por una parte, todos los países deberán ser evaluados en materia de CPD, con independencia de su grado de desarrollo o categorización en el sistema internacional de ayuda, sin menoscabo de que se deban aplicar análisis diferenciados por grupos de países que respondan a determinadas características comunes de acuerdo con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. Por otra, que la CPD dejará de valorarse únicamente desde la perspectiva de cómo las políticas de los países ricos (o donantes) afectan a los países pobres (o receptores) y se prestará atención a los efectos que las políticas (de países desarrollados y en desarrollo) tienen sobre otros países y personas, sobre el espacio transnacional (para la provisión de los bienes públicos globales, por ejemplo) y sobre la ciudadanía del propio país que aplica las políticas (incluso sobre la población de los países desarrollados si son sus políticas las que están siendo evaluadas), perspectiva poco habitual en la mayor parte de los análisis en el ámbito del desarrollo (Millán et al. 2012; Millán 2014a; Millán 2013).

Siguiendo la misma argumentación, y desde el reconocimiento de que en el marco de la globalización las líneas que delimitan las dimensiones nacionales e internacionales son cada vez más difusas, cobra sentido ir más allá del análisis de la coherencia de las políticas de marcado carácter internacional, lógica predominante en la mayoría de análisis de CPD, para incorporar también el de las políticas nacionales, en tanto todas ellas afectan al desarrollo (Millán 2014a). De esta forma, el índice medirá la coherencia de un grupo amplio de políticas, que abarca desde la política fiscal, de comercio o financiera, habituales en muchos de los análisis tradicionales de coherencia, hasta otras menos comunes, como las políticas de educación, sanidad o igualdad.

Es importante destacar, asimismo, que, frente a la relevancia que suele darse a la evaluación de resultados e impactos, el índice apuesta por incorporar también el análisis del diseño de las políticas, de sus procesos, actores y mecanismos, así como de los intereses y motivaciones subyacentes. Por una parte, por las propias dificultades y limitaciones del análisis de impactos, en términos, por ejemplo, de atribución o de la necesidad de amplios periodos de tiempo para que los resultados sean observables (Martínez 2013). Por otra, porque la complejidad inherente al trabajo por la mejora de la coherencia pone en evidencia que el análisis de los procesos es imprescindible para identificar aquellos elementos que contribuyen a su promoción (Alonso et al. 2010, 19-20).

Cabe mencionar, por último, que este análisis integral de la CPD se va a articular a través del estudio de cuatro dimensiones que, consideradas en su

conjunto, engloban las diferentes miradas desde las que analizar la CPD de un determinado país: la dimensión vertical (que analiza la coherencia de cada una de las políticas con el desarrollo), la dimensión horizontal (que analiza la coherencia del país en su conjunto), la dimensión temporal (que presta atención a la coherencia a medio y largo plazo) y la dimensión cosmopolita (que hace referencia a la mirada global y transnacional) (Millán 2014b).

4. El enfoque de capacidades y la CPD de las políticas económicas: consideraciones generales de cara a la construcción del ICPD

A lo largo de las últimas décadas, la formulación de las políticas económicas de una gran parte de los países se ha realizado en el marco de la teoría económica dominante que, en su enfoque más reduccionista, identifica el desarrollo con el crecimiento económico, considerado un fin en sí mismo. El éxito de las políticas económicas es medido principalmente por el crecimiento que son capaces de generar y elementos como el bienestar, la equidad, los derechos sociales o la sostenibilidad son vistos como resultado del propio crecimiento o como objeto de posible atención a posteriori, “cuando el crecimiento es considerado suficiente para soportar esos “lujos”” (Pouw y McGregor 2014, 6). Bajo este enfoque, el PIB (valor agregado de bienes y servicios producidos) es considerado el indicador de referencia para medir el desarrollo de los países.

El enfoque de capacidades, sobre el que se construye el índice de CPD, supone un cuestionamiento del enfoque económico dominante (Deneulin y McGregor 2010, 504) y constituye un marco desde el que reformular la forma de entender y hacer economía (Alkire 2010, 67) y, por lo tanto, a partir del cual diseñar políticas económicas que promuevan un bienestar real de las personas.

Según este enfoque, el desarrollo es el proceso de ampliación de las capacidades de las personas para que sean libres de hacer aquello que valoran (Alonso 2011a). Se sitúa, por tanto, a los seres humanos y su bien-estar en el centro de las políticas (Deneulin y McGregor 2010, 504). De esta forma, este enfoque proporciona una serie de elementos que pueden resultar interesantes para la formulación de unas políticas económicas coherentes con esta visión del desarrollo, entre los que cabe destacar brevemente los siguientes:

Por una parte, se traslada la unidad de análisis de la economía a las personas y del ingreso a las capacidades. Una economía saludable será, por lo tanto, aquella que apoye la expansión de las capacidades y libertades de las personas (Alkire 2010, 47). Se deja atrás la visión del desarrollo como crecimiento económico y, por lo tanto, la medición del desarrollo a través del crecimiento del PIB, y se transita de un orden material a uno pluridimensional (Alonso 2011b). Se clarifica, al mismo tiempo, la relación, a menudo malentendida, entre medios y fines. Tal y como establece el *Informe de desarrollo humano* de 1990, “la expansión de la producción y la riqueza es tan solo un medio. El fin del desarrollo debe ser el bienestar humano” (PNUD 1990, 33).

Se re-establece, asimismo, la ética en el centro de la formulación de políticas, con una apuesta por la centralidad de los juicios de valor sobre qué es una buena vida y una buena sociedad, y la deliberación normativa sobre cuáles deben ser los objetivos de las políticas públicas pasa a un primer plano frente a los debates tecnocráticos predominantes en la ciencia económica ortodoxa que ocultan su normatividad bajo complejos modelos matemáticos (Deneulin y McGregor 2010, 507-508).

Cabe destacar, por último, que, aun partiendo de un enfoque individualista, el individualismo ético, que considera que los individuos deben ser la unidad última de análisis, admite la necesidad de evaluar las instituciones y estructuras sociales en tanto son importantes para el bienestar de las personas, y se aleja del individualismo metodológico que se encuentra en la base de gran parte del pensamiento económico convencional y que defiende que todos los fenómenos sociales pueden ser explicados a partir del análisis de los individuos y sus propiedades. En este sentido, el enfoque de capacidades reconoce también la importancia del grupo, de la cooperación y de la acción colectiva y pública para la ampliación y disfrute de capacidades, si bien son temas que no han ocupado un lugar central en su análisis (Alkire 2008, 7-8; Alkire 2010, 33-35; Deneulin y McGregor 2010).

Unas políticas económicas coherentes con el desarrollo humano deberán, por tanto, partir de una mirada que incorpore o tenga en cuenta en alguna medida los elementos anteriores. Supone, de esta forma, un cambio notable en la posición desde la que valorar los objetivos que deben perseguir unas políticas económicas centradas en las personas, pero también un cuestionamiento de los principios, supuestos y metodologías a partir de las cuáles se construyen los modelos económicos que legitiman las políticas que luego son aplicadas.

Lo cierto es que existe una creciente preocupación en el mundo de la economía sobre la falta de adecuación de los modelos económicos convencionales para guiar unas políticas que proporcionen bienestar generalizado a amplios sectores de la población y cada vez desde más ámbitos se defiende la necesidad de abrir la teoría económica a otras disciplinas para incorporar elementos que contribuyan a un análisis más comprehensivo y realista (entendiendo realista como más ajustado a la realidad) de la economía.

Así, por ejemplo, desde diversos ámbitos, se cuestiona el supuesto sobre el que descansa gran parte de la teoría económica convencional de que los agentes económicos son racionales, están bien informados y actúan persiguiendo únicamente su interés individual por obviar la heterogeneidad y complejidad de los agentes económicos, que la información no siempre es perfecta, que habitualmente las personas tienen que hacer frente a numerosos problemas económicos, unos dentro del mercado y otros fuera (en el ámbito de los hogares) y que las decisiones que toman en unos ámbitos influyen en los otros. Tampoco contempla el hecho de que los agentes económicos no siempre son

racionales, y de que, en general, no actúan persiguiendo únicamente su interés individual, sino también el de aquellas personas y grupos que les importan o que conforman sus círculos más cercanos, o que factores tales como las relaciones de poder, los valores culturales e históricos, intereses colectivos y otros factores subjetivos influyen en sus comportamientos y decisiones (Pouw y McGregor 2014, 8, 14-15).

Perspectivas más pluralistas de la economía consideran también que es necesario reconocer la economía como un proceso institucionalizado, es decir, que las relaciones económicas deben ser entendidas como embebidas o “incrustadas” en el contexto político, social, cultural y en el entorno natural en el que tienen lugar, lo que subraya la importancia de factores tales como las instituciones y regulaciones existentes, el acceso y control de los recursos o los hábitos y costumbres culturales y sociales, entre otros, en el análisis de los procesos económicos (Pouw y McGregor 2014, 11-12).

La economía feminista, por su parte, apunta a la necesidad de superar los enfoques centrados únicamente en lo monetario e incorporar el análisis de los “procesos que permiten generar los recursos necesarios para vivir”, que suelen estar relacionados con trabajos no remunerados realizados mayoritariamente por las mujeres en los hogares y defienden que deberían reconocerse “como otra esfera crucial de la economía en interrelación con el estado y el mercado”. Incorporan asimismo al análisis económico el “papel que juegan las relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres” (ONU Mujeres 2012).

Son solo algunos ejemplos de las numerosas corrientes y enfoques que, trascendiendo el enfoque económico dominante, puede resultar interesante incorporar al análisis del comportamiento de las políticas económicas desde la perspectiva de la coherencia de políticas para el desarrollo. Constituyen, de esta forma, otras miradas desde las que explorar las tres políticas económicas que, en principio, se proyecta medir en el índice de CPD (la política financiera, comercial y fiscal); y son utilizadas como punto de partida para analizar, en el siguiente apartado, el caso específico de la política fiscal.

5. Una exploración de la CPD de la política fiscal

De entre los múltiples ámbitos a través de los cuales la política fiscal influye en el desarrollo, cuatro cobran especial importancia desde la perspectiva de la coherencia de políticas con el desarrollo:

- Su capacidad para movilizar recursos domésticos e internacionales que aseguren a los Estados marcos de financiación predecibles, estables y sostenibles con los que garantizar la provisión de servicios sociales básicos y el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos.
- Su función redistributiva mediante estrategias de tributación y gasto público para combatir las desigualdades.

- Su potencial para influir sobre los comportamientos de los agentes económicos, premiando o penalizando determinados patrones de producción y consumo de acuerdo con sus efectos sobre el medio ambiente.
- Su contribución a una gobernanza eficaz basada en la rendición de cuentas, la transparencia y la participación.

Estos cuatro elementos se van a utilizar como guía a través de la cual explorar los principales obstáculos, conflictos y desafíos a los que los gobiernos deben hacer frente en materia fiscal desde la perspectiva de la CPD, con el fin de identificar, a continuación, qué aspectos mínimos relacionados con el diseño, intereses y resultados de esta política deben ser incorporados en cada una de las cuatro dimensiones (económica, social, medioambiental y política) en las que se estructura el índice, aspectos que deberán ser traducidos, posteriormente, a indicadores que permitan su medición.

5.1. Movilización de recursos para garantizar servicios sociales y los derechos económicos, sociales y culturales (DESC)

La política fiscal juega un papel crucial en la generación de recursos económicos con los que los Estados puedan financiar políticas públicas orientadas a garantizar el bien-estar de la ciudadanía y el cumplimiento de los derechos humanos. El propio Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) establece que los Estados parte están comprometidos a adoptar medidas hasta el máximo de los recursos disponibles para lograr progresivamente la realización de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), recursos que dependen en gran medida de los esfuerzos que realizan los Estados para recaudar ingresos a través de su política fiscal.

De esta forma, unas políticas fiscales coherentes con el desarrollo deberían estar orientadas a ampliar el espacio fiscal y a movilizar los máximos recursos disponibles, contribuyendo a la sostenibilidad fiscal de los Estados vía ingreso, frente a enfoques que priorizan la austeridad fiscal y la reducción del gasto público. En su cumplimiento con esta obligación, los países tienen la responsabilidad de actuar sobre todos aquellos factores que erosionen su base fiscal y limiten el potencial recaudatorio de su política fiscal.

Así, en el ámbito doméstico, las políticas fiscales deberán combatir la corrupción, la evasión y el fraude fiscal, aprovechar los márgenes de mejora de la eficacia y eficiencia en la gestión de los sistemas tributarios, incrementar los impuestos o introducir impuestos nuevos, optando por estrategias de carácter progresivo y por aquellos que graven actividades especulativas o con externalidades sociales y medioambientales negativas (Center for Economic and Social Rights y Christian Aid 2014, 7-9; Ortiz y Cummins 2012).

En línea con la intensificación de las interdependencias que caracterizan el sistema económico actual, una parte importante de las limitaciones y retos en materia fiscal se encuentran en el ámbito global y están relacionadas con carencias en

materia de regulaciones, cooperación internacional y gobernanza. Así, los flujos financieros ilícitos asociados a la evasión fiscal transfronteriza o la elusión fiscal a través de estrategias agresivas de ingeniería fiscal que aprovechan las lagunas y resquicios legales para evitar el pago de impuestos, como la manipulación de precios de transferencia o el uso inadecuado de los acuerdos de doble imposición, socavan notablemente la capacidad de financiación de los Estados a través de impuestos (SOMO 2008). Prácticas de las que se benefician principalmente las grandes transnacionales y las élites económicas, y que son posibles por la falta de una regulación financiera internacional eficaz, que permite la existencia del secreto bancario, los paraísos fiscales, las jurisdicciones fiscalmente permisivas y todo un entramado financiero y administrativo que hace posible el blanqueo de capitales (Center for Economic and Social Rights y Christian Aid 2014, 8).

La competencia fiscal entre países con el fin de atraer inversión extranjera directa es también un recurso habitual, incluso cuando no existe evidencia empírica concluyente de que la fiscalidad sea un factor clave para atraer inversión extranjera ni estén demostrados los beneficios reales que estas estrategias generan en términos de desarrollo (Garciamartín, Alonso, y Gayo 2006, 54). Los acuerdos bilaterales de inversión y los capítulos de inversión que incorporan los tratados comerciales suelen incluir medidas de este tipo, que merman los ingresos potenciales de los países y restringen su margen de maniobra, con el agravante de que suelen ser de obligado cumplimiento (Itriago 2011, 22).

Para controlar este tipo de prácticas son imprescindibles medidas dirigidas a lograr una mayor transparencia financiera y fiscal, lo que pasa por el establecimiento, con carácter obligatorio, de medidas demandadas desde hace tiempo por las organizaciones de la sociedad civil, como son: el establecimiento de un régimen global de intercambio de información automático y multilateral; la obligatoriedad de que las empresas transnacionales de todos los sectores publiquen informes financieros desglosados por países, el establecimiento de una definición vinculante de paraísos fiscales con sanciones efectivas en caso de incumplimiento; la identificación de los beneficiarios reales de las compañías a través de registros públicos centralizados, y la consideración de los delitos fiscales como delitos graves vinculados al lavado de dinero, entre otras (EURODAD 2013). También es necesario que los tratados comerciales y acuerdos de inversión incluyan cláusulas de transparencia fiscal y disposiciones que garanticen a los países margen de maniobra para diseñar e implementar políticas fiscales coherentes con el desarrollo.

Estas medidas dirigidas a ampliar el espacio fiscal de los Estados deben ir acompañadas de estrategias de gasto orientadas a satisfacer las necesidades de la ciudadanía y el cumplimiento de los DESC. En este sentido, el principio de máximos recursos disponibles sería aplicable también al volumen de gasto público destinado al cumplimiento de los DESC, lo que está relacionado no solo con una mayor disponibilidad de recursos, sino también con una reasignación de los mismos y con mejoras de eficiencia y eficacia (Balakrishnan et al. 2011, 11-12; Balakrishnan et al. 2011).

5.2. Lucha contra las desigualdades

La política fiscal es uno de los principales medios con los que cuentan los países para luchar contra la desigualdad económica y social, obligación fundamental de los Estados en materia de derechos humanos. A través de una adecuada combinación de las opciones de tributación y gasto, una política fiscal progresiva permite transferir riqueza desde los grupos de ingresos altos a medios y bajos.

Sin embargo, las estructuras tributarias de los países no siempre se caracterizan por su progresividad. En numerosos países de ingresos bajos y medios, como parte generalmente de las reformas fiscales recomendadas por el FMI y BM, se ha incrementado notablemente el peso de los impuestos indirectos que suelen tener un carácter regresivo, dado que priorizan los principios de eficiencia, neutralidad y sencillez frente a los de equidad y progresividad (Ortiz y Cummins 2012). Al mismo tiempo, se observa una reducción de las tasas que gravan las rentas de las empresas tanto en países desarrollados como en países en desarrollo (Itriago 2011, 6) y la existencia de exenciones e incentivos fiscales para atraer inversión extranjera directa (Ortiz y Cummins 2012, 241). La insuficiente tributación derivada de estas prácticas se suele compensar incrementando otros impuestos, como los que gravan el consumo, o reduciendo el gasto público, opciones ambas que afectan en mayor medida a los grupos de menores ingresos (Godfrey 2014).

Frente a esta situación, unas políticas fiscales que pretendan actuar sobre la desigualdad deberían priorizar los principios de equidad y distribución y apostar por estructuras impositivas progresivas basadas en la imposición directa, que graven adecuadamente las rentas del capital (Itriago 2011) y que garanticen que cada cual tributa efectivamente según lo que le corresponde.

La política fiscal tiene, además, un papel clave en la lucha contra la desigualdad de género. Por una parte, esta política influye especialmente sobre las condiciones de vida de las mujeres, que son las que padecen en mayor medida las carencias de servicios públicos consecuencia de un nivel de gasto público insuficiente. Asimismo, y como consecuencia de su gran poder para condicionar comportamientos, uno de los principales desafíos desde la perspectiva feminista es lograr que no se promuevan modelos familiares y sociales que respondan a la lógica “hombre sustentador-mujer cuidadora”, que generen, a su vez, nuevas desigualdades (Pazos y Rodríguez 2010, 5-6).

5.3. Transición hacia patrones de producción y consumo sostenibles

Las políticas fiscales pueden desempeñar un rol importante en la transición hacia patrones de producción y consumo medioambientalmente sostenibles. A través de la tributación, asignación de gasto, cambios regulatorios y re-ajuste de los precios de bienes y servicios para que reflejen los costes medioambientales, se pueden premiar o penalizar determinadas actividades según sus efectos sobre el medioambiente. Algunos ejemplos de este tipo de medidas pueden ser el establecimiento de impuestos sobre la extracción y

consumo de recursos no renovables o sobre las emisiones de CO₂, o la eliminación de subsidios perjudiciales para el medio ambiente, como los que se aplican al sector agrario, pesquero o del transporte (Martens et al. 2014).

Es importante tener en cuenta las interdependencias que existen entre las dimensiones social y medioambiental en el ámbito de la política fiscal, pues determinadas medidas medioambientales pueden tener efectos negativos sobre la distribución del ingreso. Así, por ejemplo, hogares de bajos ingresos que gastan una mayor parte de su ingreso en energía pueden verse afectados en mayor medida por impuestos sobre la misma, o medidas que generen mejoras en la calidad medioambiental de una determinada zona pueden llevar asociadas incrementos en los precios del área. Del mismo modo, políticas fiscales que lleven asociadas mejoras en el bienestar y conduzcan a un incremento del consumo pueden tener impactos negativos en términos medioambientales (Martens et al. 2014).

5.4. Fiscalidad y gobernanza

La calidad de la gobernanza está estrechamente relacionada con la forma en la que los Estados se financian y, por lo tanto, con las políticas fiscales que aplican. Al descansar sobre un contrato social entre Estado y ciudadanía basado en el pago de impuestos y la representatividad, la política fiscal tiene un gran potencial para promover la rendición de cuentas y el desarrollo de las capacidades institucionales (Garciamartín, Alonso, y Gayo 2006; Ghosh 2007, 9; Sáiz 2013, 83).

Son habituales, sin embargo, prácticas que ponen en riesgo el contrato social sobre el que se construyen los sistemas impositivos. Factores como la falta de progresividad impositiva, los privilegios fiscales sobre el capital, la evasión y elusión fiscal y la existencia de paraísos fiscales, que impiden que las políticas fiscales desempeñen su función de recaudación y redistribución, minan la confianza de la ciudadanía y su disposición a pagar impuestos. Estas prácticas son consecuencia, a menudo, de déficits de gobernanza en unos sistemas en los que las élites económicas ejercen su influencia sobre los decisores políticos y consiguen hacer prevalecer sus intereses sobre los de la ciudadanía (Sáiz 2013, 83-87).

Estos problemas de gobernanza encuentran su máxima expresión en el ámbito global. La ausencia de una agenda internacional común en materia fiscal favorece prácticas como las mencionadas que provocan la pérdida de recursos cruciales para el desarrollo (AFRODAD et al. 2014). Actualmente, una gran parte de los debates y decisiones sobre fiscalidad internacional se producen en el seno del G20 y la OCDE, a pesar de que en estos foros no están representados un gran número de países que, sin embargo, sí se ven afectados por las decisiones que en ellos se toman (EURODAD 2013). El ejemplo más reciente es el plan de acción contra la erosión de las bases fiscales y transferencia de beneficios de las multinacionales (BEPS, por sus siglas en inglés) aprobado por la OCDE y el

G20 sin que los países en desarrollo participaran en las negociaciones ni procesos de decisión. Difícilmente procesos excluyentes que solo tienen en cuenta los intereses de un grupo de países, del que forman parte jurisdicciones con secreto bancario y son casa matriz de algunas de las principales corporaciones transnacionales, van a proporcionar soluciones eficaces a escala global (AFRODAD et al. 2014).

Es imprescindible, por tanto, el establecimiento de un organismo intergubernamental que supervise la gobernanza global en materia de fiscalidad internacional en el que estén representados los países en desarrollo y cuenten con plenos derechos de participación.

Otro de los grandes retos es garantizar la transparencia de las grandes corporaciones a través de mecanismos, como los comentados, que incluyen la obligatoriedad del reporte país por país, la publicación de información financiera y fiscal o el establecimiento de mecanismos de intercambio de información, entre otras; medidas todas ellas que requieren un enfoque global para evitar que el establecimiento de regulaciones más restrictivas y exigentes por parte de unos países dé como único resultado un cambio en la localización de las empresas matriz (AFRODAD et al. 2014).

El establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas y de procedimientos que garanticen la participación ciudadana en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas fiscales, como podrían ser los presupuestos participativos, son también medidas esenciales que deberían incorporar unas políticas fiscales coherentes con el desarrollo.

6. Reflexiones finales: aspectos mínimos a considerar para la medición de la CPD de la política fiscal

Una vez realizado un recorrido general por los principales obstáculos y retos a los que los gobiernos hacen frente en materia fiscal desde la perspectiva de la CPD, a continuación se sintetizan algunos de los aspectos mínimos que se considera podría ser interesante incorporar en el índice con el fin de medir la coherencia de la política fiscal. Aspectos que, de cara a la construcción del índice, se organizan a partir de las cuatro dimensiones del desarrollo sostenible en las que el mismo se estructura:

Así, dentro de la dimensión económica, se identifican dos elementos clave a incorporar en el índice. Por la parte del ingreso, el esfuerzo que hacen los Estados para recaudar los máximos recursos disponibles, para lo cual el índice debería incorporar la medición de la presión fiscal de los respectivos países³. Asimismo, será necesario valorar si los Estados destinan los máximos recursos

3. En relación con la recaudación de los máximos recursos disponibles, resulta también imprescindible medir el compromiso de los Estados con la lucha contra la erosión de sus bases fiscales, si bien parece más adecuado incluir este aspecto como parte de la dimensión política, al estar relacionado principalmente con medidas regulatorias que se enmarcan dentro del ámbito de la gobernabilidad.

disponibles a la provisión de servicios sociales. Sería conveniente, por tanto, incluir indicadores relativos al gasto social y/o al destinado al cumplimiento con los DESC como porcentaje del PIB o del presupuesto.

En la dimensión social, son tres los aspectos mínimos a tener en cuenta a la hora de evaluar la coherencia de la política fiscal. Por una parte, su capacidad redistributiva, es decir, el índice debería, idealmente, incluir alguna medida de hasta qué punto la política fiscal está sirviendo a su función de corrección de la desigualdad de ingreso. Por otra, la lucha contra la desigualdad de género, para lo cual sería recomendable incluir datos desagregados por sexo siempre que sea posible e indicadores que permitan valorar si los presupuestos integran la perspectiva de género o penalizar aquellas medidas que refuercen, aunque sea de forma implícita, la división sexual del trabajo. Por último, es necesario evaluar la progresividad del sistema tributario. Sería aquí interesante incluir indicadores que proporcionen información sobre la estructura impositiva de los países evaluados, como podrían ser, por ejemplo, la relación entre impuestos directos e indirectos o entre la tributación sobre las rentas del trabajo y del capital.

En el ámbito medioambiental, es necesario, tal y como se ha comentado, evaluar si los países hacen uso de la política fiscal para promover modelos de producción y consumo sostenibles. Para ello, será necesario identificar indicadores, tanto cualitativos como cuantitativos, que proporcionen información sobre aspectos tales como la existencia de impuestos que graven las emisiones de CO₂; la cuantía de gasto público destinada a subsidios dañinos para el medio ambiente; la existencia de procedimientos que permitan identificar y hacer seguimiento de los gastos relacionados con el clima y el medioambiente, o de directrices que garanticen que los procesos presupuestarios y las licitaciones públicas integran los principios del desarrollo sostenible, entre otros.

Dentro de la dimensión política es fundamental evaluar los esfuerzos que los países realizan para combatir la evasión y elusión fiscal y para garantizar que las grandes corporaciones transnacionales cumplen con sus obligaciones fiscales. En este sentido, resulta fundamental evaluar aspectos tales como el estatus legal del secreto bancario; la obligatoriedad de identificación de los beneficiarios reales de las empresas y fideicomisos; la exigibilidad de que las grandes corporaciones publiquen sus informes financieros desglosados por países; el establecimiento de mecanismos automáticos de intercambio de información; la transparencia y nivel de participación ciudadana a lo largo del ciclo presupuestario o el grado de apoyo al establecimiento de mecanismos y organismos de gobernanza fiscal a escala global. Índices como el Financial Secrecy Index, de Tax Justice Network, o el Open Budget Index, de International Budget Partnership (IBP), son algunos ejemplos de índices que recogen información de este tipo y que podrían resultar insumos interesantes para el índice de CPD.

Es importante destacar, en último lugar, que las diferencias estructurales entre unos países y otros van a condicionar de forma significativa el margen de maniobra, el perfil y la factibilidad de un tipo u otro de política fiscal, lo que

deberá tenerse en cuenta en el diseño de los indicadores a incluir en el índice en relación con esta política (Garciamartín, Alonso, y Gayo 2006; Stiglitz 2009).

A partir de estos elementos habrá que definir el conjunto de indicadores que, cumpliendo con los requisitos mínimos de transparencia, relevancia, solidez analítica, disponibilidad y mensurabilidad, sea capaz de reflejar con fidelidad los aspectos descritos para un grupo amplio de países. El gran desafío es lograr operatividad en la medición sin renunciar a la riqueza del análisis.

7. Bibliografía

- AFRODAD, EURODAD, JSAPMDD, LATINDADD, y TWN (2014). *UN Financing for Development negotiations: What outcomes should be agreed in Addis Ababa in 2015?*.
- ALKIRE, Sabina (2008). «The capability approach to the quality of life». Background report prepared for the Commission on the Measurement of Economic Performance and Social Progress, Paris.
- (2010). «Human Development: Definitions, Critiques, and Related Concepts». *Human Development Research Papers* (2009 to present) HDRP-2010-01. Human Development Report Office (HDRO), United Nations Development Programme (UNDP). <http://ideas.repec.org/p/hdr/papers/hdrp-2010-01.html>.
- ALONSO, José Antonio (2011a). «Teoría del desarrollo: la vigencia de una doctrina». *Economistas* 129: 6-14.
- (2012). «From aid to global development policy». *UN/DESA Working paper*. 121. UN/DESA.
- ALONSO, José Antonio, P. Aguirre, R. Madrueño, y N. Millán. 2010. *Coherencia de políticas para el desarrollo en cinco donantes del CAD: Lecciones para España*. Madrid: Fundación Carolina.
- BALAKRISHNAN, Radhika y ELSON, Diane (2008). «Auditing economic policy in the light of obligations on economic and social rights». *Essex Human Rights Review* 5 (1): 1-19.
- BALAKRISHNAN, Radhika, Elson, Diane, HEINTZ, James, y LUSIANI, Nicholas (2011). *Maximum Available Resources & Human Rights*. Center for Women's Global Leadership, Rutgers University.
- Center for Economic and Social Rights (2014). *The OPERA framework assessing compliance with the obligation to fulfill economic, social and cultural rights - Buscar con Google*. <http://www.cesr.org/downloads/the.opera.framework.pdf>.
- Center for Economic and Social Rights, y Christian Aid (2014). *A Post-2015 Fiscal Revolution. Human Rights Policy Brief*. <http://www.cesr.org/downloads/fiscal.revolution.pdf>.
- DENEULIN, Séverine, y MCGREGOR, J. Allister (2010). «The Capability Approach and the Politics of a Social Conception of Wellbeing». *European Journal of Social Theory* 13 (4): 501-19.
- EURODAD (2013). *Giving with one hand and taking with the other: Europe's role in tax-related capital flight from developing countries 2013*.
- GARCIAMARTÍN, Carlos, ALONSO, José Antonio, y GAYO, Daniel (2006). «Fiscalidad y Desarrollo». *Documentos de trabajo*. Instituto de Estudios Fiscales. http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/documentos_trabajo/2006_21.pdf.
- GHOSH, Jayati (2007). «Macroeconomía y políticas de crecimiento». *Guías de orientación de políticas públicas*. Nueva York, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Estrategias Nacionales de Desarrollo, Naciones Unidas.
- GODFREY, Claire (2014). *Negocios entre amigos: por qué la reforma fiscal mundial todavía no quita el sueño a las empresas que evaden impuestos*. Oxfam Internacional. http://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/file_attachments/bp185-business-among-friends-corporate-tax-reform-120514-es_0.pdf

- ITRAGO, Deborah (2011). *Dueños del desarrollo*. Intermón Oxfam. <http://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/rr-owning-development-domestic-resources-tax-260911-es.pdf>.
- KING, Michael, KEIJZER, Niels, SPIERINGS, Eunike, y MATTHEWS, Alan. 2012. *Measuring Policy Coherence for Development*. Report commissioned by BMZ and DGIS.
- MARTENS, Jens, DRESSEL, Silja, OBENLAND, Wolfgang, y PETZOLD, Conny (2014). *Turning public budgets towards sustainability*. Global Policy Forum Europe.
- MARTÍNEZ, Pablo (2013). «Un índice de coherencia de políticas para el desarrollo (ICPD) como agenda post-2015». *Dossier EsF*, septiembre.
- MILLÁN, Natalia (2013). «Transnacionalización del desarrollo y coherencia de políticas: un análisis de los casos de España y Suecia». Universidad Complutense de Madrid.
- (2014a). «Cosmopolitización del desarrollo y coherencia de políticas: nuevos desafíos para la agenda post 2015». *Investigación & Desarrollo* 22 (1).
- (2014b). «Reflexiones para el estudio de la coherencia de políticas para el desarrollo y sus principales dimensiones». Editorial 2015 y más. <http://www.2015ymas.org/centro-de-documentacion/publicaciones/2014/1561/reflexiones-para-el-estudio-de-la-coherencia-de-politicas-para-el-desarrollo-y-sus-principales-dimensiones/#.VIWifXsl-8A>.
- MILLÁN, Natalia, SANTANDER, Guillermo, AGUIRRE, Pablo, y GARRIDO, Anabel (2012). *La coherencia de políticas para el desarrollo en España*. Editorial Plataforma 2015 y más.
- OCDE (2012). *Policy Framework for Policy Coherence for Development*.
- ONU Mujeres (2012). *La economía feminista desde América Latina. Una hoja de ruta sobre los debates actuales en la región*.
- ORTIZ, Isabel, y CUMMINS, Matthew (2012). «A recovery for all: Rethinking socio-economic policies for children and poor households». Available at SSRN 2038764. http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2038764.
- PAZOS, María, y RODRÍGUEZ, Maribel (2010). *Fiscalidad y equidad de género*. Fundación Carolina.
- PNUD (1990). *Desarrollo Humano. Informe 1990*. PNUD.
- POUW, Nicky, y MCGREGOR, Allister (2014). «An Economics of Wellbeing: What Would Economics Look Like if it were Focused on Human Wellbeing?». *IDS Working Paper* 2014 (436).
- SÁIZ, Ignacio (2013). «Resourcing Rights: Combating Tax Injustice from a Human Rights Perspective». En *Human Rights and Public Finance*, editado por Aoife Nolan, Rory O'Connell, y Colin Harvey, 77-104. Hart.
- SANAHUJA, José Antonio (2013). «Más allá de 2015: visiones y escenarios del desarrollo global y las políticas de ayuda». En Domínguez, R. y Tezanos, S.(Coords.), *Desafíos de los Estudios del Desarrollo: Actas del I Congreso Internacional de Estudios del Desarrollo, Santander: Red Española de Estudios de Desarrollo/Universidad de Cantabria*.
- SEVERINO, Jean-Michel, y RAY, Olivier (2009). «The end of ODA: death and rebirth of a global public policy». *Working paper 167*. CGD Working paper. Washington: Centre for Global Development.
- (2010). «The end of ODA (II): the birth of hypercollective action». *Working Paper* 218. Washington, USA: Center for Global Development.
- SOMO (2008). *Impuestos y financiación para el desarrollo*. SOMO. http://www.taxjustice.net/cms/upload/pdf/Somo_0811_Impuestos_y_financiacion_para_el_desarrollo.pdf.
- STIGLITZ, Joseph E. (2009). «Development-Oriented Tax Policy».
- UNCETA, Koldo (2009). «Desarrollo, subdesarrollo, maldesarrollo y postdesarrollo: una mirada transdisciplinar sobre el debate y sus implicaciones». *Carta Latinoamericana. Contribuciones en desarrollo y sociedad en América Latina*.